

3

	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Código: F-GSEP-4300-238-37-H01.01.F03
		Versión: 6.0
	ACTA DE REUNIÓN	Fecha de Aprobación: 20/10/2022

Fecha	09/06/2026	Hora Inicio:	09:00 am	Hora finalización:	09:30 am
Institución y sede educativa					
Tema	ACTA DE SEGUIMIENTO DEL COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CAE				

Sedes D y G

OBJETIVO	Realizar seguimiento al complemento ofrecido por el PAE y control del mismo
----------	---

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Agenda de la reunión:

Saludo
Oración
Asistencia
Observaciones
Conclusiones

2. Toma de asistencia.

Nombre	Cargo	Teléfono	correo
Su Sana Jaimes Turado	Acudiente	314791854	
Yeison Peca Gesta	Docente	3106273387	Yecou91@hotmail.es
Mia Natalia Pineda M.	Estudiante	320885213	
Emily Sharit Paez T.	Estudiante	304512616	
Alba Mary Ortiz V.	Manipuladora	3222421490	

Seguidamente se recuerda el proceso de focalización que se realiza y marcación en SIMAT, dando cumplimiento a la normatividad mencionada, resolución 335 del 23 de diciembre de 2021

Artículo 4. Criterios de priorización de sedes y grados. Estos definen el procedimiento para atender progresivamente la población beneficiaria; (...). Se deberán tener en cuenta los siguientes criterios:

- **Primero:** Priorizar todos los grados de las sedes educativas que tengan jornada única, los cuales deben ser cubiertos al 100%.
- **Segundo:** Para las demás jornadas se prioriza el nivel preescolar de todas las sedes educativas, que deben ser cubiertos al 100%.
- **Tercero:** Priorizar las sedes educativas ubicadas en el área rural y las sedes educativas urbanas con población mayoritariamente (más del 50% de los estudiantes matriculados) étnica, víctima del conflicto armado o en condición de discapacidad. En estas sedes, se deben priorizar progresivamente los grados inferiores, hasta llegar a cubrir el 100% de básica primaria, continuando con los grados superiores.
- **Cuarto:** Sedes educativas con alta participación de población con menores capacidades de generar ingresos, determinada por el grupo de Sisbén (desde grupo A hasta grupo D); priorizando progresivamente los grados inferiores hasta cubrir el 100% de básica primaria, y continuando con los grados superiores.

Parágrafo. Una vez determinada la modalidad de complemento alimentario a ser entregada en cada establecimiento y sede educativa por parte de las ETC, los rectores junto con los Comités de Alimentación Escolar (CAE) deben realizar los ajustes a las asignaciones de los complementos por estudiante, teniendo en consideración: (i) beneficiarios no interesados en recibir el PAE; (ii) variaciones en la matrícula que genera faltantes o excedentes con respecto a las raciones asignadas; (iii) condiciones especiales de algunos



estudiantes que ameritan ser beneficiarios y otros que sean adecuadamente sustentados y no contrarias a los criterios de priorización. Estos ajustes tendrán que ser claramente soportados y evidenciados en el SIMAT, en la estrategia correspondiente al Programa.

Fecha de Aprobación: 20/10/2022

3. Temas a desarrollar:

(En este espacio deben redactar los temas hablados en la reunión como el seguimiento, felicitación, informe de la ejecución, coberturas, calidad de complementos, organización, entre otros que consideren. En caso de presentarse alguna novedad deben escribir los hechos de manera clara; que paso, cuando paso, donde pasó, quienes verificaron y en lo posible adjuntar soporte fotográfico y si el operador subsano relatar la acción de mejora, la atención que recibieron o informar el reporte que realizaron a la supervisión PAE SEB)

El día 09/06/2026 realizamos la reunión de seguimiento y control del complemento ofrecido por el PAE con las personas relacionadas en la lista de asistencia, se concluyó lo siguiente: Los alimentos son entregados en los tiempos establecidos y en buen estado, el menú preparado por la manipuladora tiene buen sabor, muy rico los alimentos y son entregados en las porciones que le corresponden a cada estudiante - Felicitaciones por esta excelente labor

4. Compromisos claro a los que llega el operador: (Enlistar los compromisos a los que llegó el operador con el fin de realizar seguimiento desde la supervisión para su cumplimiento)

Anexar el complemento del estudiante que se encontraba en la sede G (Monserate), ahora está vinculado a la sede D (Bolívar)

5. Conclusiones y recomendaciones: (En este espacio es importante ser claros y concisos en la redacción)

	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Código: F-GSEP-4300-238.37-N01.01.F03
	ACTA DE REUNIÓN	Versión: 6.0 Fecha de Aprobación: 20/10/2022

6. Fecha de la próxima reunión:

03 a/ 06 de Agosto 2022

NOTA: ENVIAR ACTA AL CORREO pae@bucaramanga.edu.co y cargar acta al drive

https://drive.google.com/drive/folders/1HTpg_hcBYzFS9FhhceOrCQXNGLSYhAht

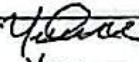


COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA

En constancia de la aprobación firman los que en ésta intervinieron.

NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD	CARGO	CORREO ELECTRONICO Y NO. CELULAR	FIRMA
Severo Jimenez I	I.E.R.B.	Académico	3214791854	Severo Jimenez I
Yeison Roca Costa	I.E.R.B.	Docente	Yerocua91@hotmail.es 310 627 33 82	Yeison Roca Costa
Ayia Natalia D.M	I.E.R.B.	Estudiante	3200050713	Natalia.
Emily Shari t	I.E.R.B.	Estudiante	304512616	Shari t.....
Alba Mary Ortiz	I.E.R.B.	Administradora	322 242 14 95	Alba Mary Ortiz

	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA		Código: F-GSEP-4300-238.37-N01.01.F03	
			Versión: 6.0	
ACTA DE REUNIÓN			Fecha de Aprobación: 20/10/2022	

Redactada por	Firma: 
	Nombre: Yeison Raza Cuesta
	Entidad-Cargo: Docente
	Correo electrónico: yaracua@hotmail.es

El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA sujeto que recolecta y almacena datos personales requiere obtener su autorización para que, de manera previa, libre, y debidamente informada permita a los miembros de la organización a dar tratamiento, y disponer de los datos personales que sean suministrados para que se incorporen en las distintas bases de datos con que cuenta la entidad. La finalidad con la que se recolectan los datos aquí solicitados es para dejar registro de la reunión realizada al interior de esta dependencia. Lo invitamos a que consulte nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal a través de nuestra página web www.bucaramanga.gov.co.